

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTÁ

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
85
Fecha de Aprobación
28 NOV 2017
ROL S.I.I
7121-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 992 de fecha 08/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4977119 de fecha 17/11/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 124,43 m² ubicada en Saguara
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 87 Lote N° 8 manzana G
 localidad o loteo Las Palmas I sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS BALTOLU MADARIAGA	12.211.047-8
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA. (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO TORO HERRERA	ARQUITECTO	7.799.884-5

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 ARQUITECTA

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: SAGUARA CASA 87 CONDOMINIO LAS PALMAS 1

PROPIETARIO: MARCOS BALTO LU MADARIAGA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION N	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	18,90	C-3	174.110	3.290.679
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.290.679
3	% Derechos	1,50%			49.360
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				49.360

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **18,90 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 12058 - 12150 del 02 y R.F. N° 8121 - 8192 / 03 , que aprueba una superficie de 78,00 m2.
- P.E N° 12800 del 06.09.04 con una superficie total de 105, 53

La regularización, de una superficie de 18,90 m², está compuesta por:

1° Nivel : bodega, terraza cubierta

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **124,43m²** en un predio de 171,675 m², compuesta de:

1° Nivel : Hall, Sala estar, bodega, comedor, escalera, cocina, dormitorio principal, baño, bodega, terraza cubierta.

2° nivel: Dormitorio 1, 2 y 3 , baño 2 y 3.

Cuenta con un calzo de estacionamiento

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Mario Toro Herrera**

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

-Cuenta con autorización de comunidad Parque Residencial Las Palmas I para las ampliaciones proyectadas.

RDA/PCO/cfv.

K-21.599